



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO Nº 002400

LITUECHE, 23 OCT 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las actividades programadas para la realización de la 12° Versión de la Fiesta del Cordero 2014.
- Que para la atención de los agricultores que participan del Seminario producción Ovina para pequeños agricultores y a las autoridades invitadas a la ceremonia oficial del evento, se requiere disponer del mobiliario y equipamiento necesario.
- Que el Municipio no dispone de vajilla ni de mobiliario apropiado para la ocasión.
- La cotización presentada por el proveedor doña Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1.
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto del arriendo de la implementación, razón por la cual se efectúa la contratación del servicio de arriendo mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, numero 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el arriendo de vajilla, manteles y mesas para la atención de agricultores y autoridades que participan en la 12° Versión de la Fiesta del Cordero, a realizarse los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2014, mediante la **Modalidad de Trato Directo**.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a doña Marcela Santander Pino, Rut 12.771.907-1, domiciliada en Juan de Dios Vial 162 Litueche, por el valor de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) 10% impuesto incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y

ARCHIVESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/CSM/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde